Nota DNC N° 7117 /2021

Asunción, 27 de abril de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396724
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Reestructuración de canchas deportivas en diferentes plazas de la ciudad de la ciudad - ad referéndum ejercicio 2021.
Entidad	Municipalidad de Ciudad del Este.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. El porcentaje (30%) establecido en el SICP en concepto de anticipo, es superior al porcentaje permitido por la normativa vigente, solicitamos el cumplimiento de la misma. *Art. 171 de la Ley N° 6672/21 PGN.*

2. Con relación a la modalidad Ad-referéndum, teniendo en cuenta las disposiciones de las normativas vigentes Art. 181 al 184 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y demás concordantes aplicables a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, y considerando la nota de comunicación y constancia ad-referéndum remitidas, se difunde la licitación de referencia recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas, a excepción del punto 1 de la presente nota que debe ser subsanada.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)